

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018.

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de doce de sus trece miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2018, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de abril de 2018.

SEGUNDO.- Encontrándose interesado el Ayuntamiento de Binéfar en la iniciativa de la Dirección General de Justicia e Interior, encomendar al Gobierno de Aragón la selección de los policías locales de Binéfar, sin perjuicio del contenido que resulte del convenio que haya que formalizar y los acuerdos que al respecto sea preciso adoptar, trasladando el presente acuerdo a la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de Aragón.

TERCERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/2018 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2018, bajo la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 385.561,62 euros, que se financia mediante remanente de tesorería para gastos generales, exponiéndose al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

CUARTO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 7/2018 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2018, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 900 euros, que se financia mediante bajas del estado de gastos, exponiéndose al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

QUINTO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 8/2018 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2018, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 593.182 euros, que se financia mediante remanente de tesorería para gastos generales, exponiéndose al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

SEXTO.- Aplicar la bonificación del 50% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, tal y como se halla recogida en el artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal número 7, declarando que las obras objeto de rehabilitación suponen eliminación de barreras arquitectónicas y favorecen el acceso a discapacitados, para las obras a realizar en el inmueble sito en calle Segalar, número 11.

En Binéfar, a 6 de junio de 2018.



Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO